

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/562/Add.1

5 de mayo de 2006

(06-2174)

---

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## ZONA LIBRE DE PLAGAS DEL ESTADO DE CEARÁ *Anastrepha grandis*

### Comunicación del Brasil

#### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 3 de mayo de 2006, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

1. La Secretaría de Sanidad Animal y Vegetal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (SDA/MAPA) ha publicado en el Diário Oficial da União (Diario Oficial de la Unión) N° 68, de 7 de abril de 2006, la Instrucción Normativa N° 15, de 5 de abril de 2006, por la que se revalida durante un período de un año el reconocimiento de zona libre de la plaga *Anastrepha grandis* de la región que abarca siete municipios del Estado de Ceará, a saber: Aracati, Itaiçaba, Jaguaruana, Icapuí, Russas, Quixeré y Limoeiro do Norte. El reconocimiento otorgado a dicha región se notificó en el documento G/SPS/GEN/562, de fecha 31 de mayo de 2005.

2. Fecha de entrada en vigor: 7 de abril de 2006.

3. El texto del documento notificado se puede descargar de la siguiente página de Internet:

[http://www.agricultura.gov.br/pls/portal/docs/PAGE/MAPA/LEGISLACAO/PUBLICACOES\\_DOU/PUBLICACOES\\_DOU\\_2006/PUBLICACOES\\_DOU\\_ABRIL\\_2006/DO1\\_2006\\_04\\_07-MAPA\\_MAPA.PDF](http://www.agricultura.gov.br/pls/portal/docs/PAGE/MAPA/LEGISLACAO/PUBLICACOES_DOU/PUBLICACOES_DOU_2006/PUBLICACOES_DOU_ABRIL_2006/DO1_2006_04_07-MAPA_MAPA.PDF) (disponible sólo en portugués, una página).

Correo electrónico: [cgomc@agricultura.gov.br](mailto:cgomc@agricultura.gov.br)

---